PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

964

Decreto N. 12.687.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 25 de 1946.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.737, de la Municipalidad de Caazapá, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Félix Rahi; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

Nº 2855.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caazapá a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Félix Rahi, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente Este sobre la calle Mariscal Estigarri-
"bia mide diez y ocho metros con ochenta centímetros
"igual dimensión al Oeste donde linda con derecho
"Municipal, su costado Norte mide veinte y nueve me-
"tros, con ochenta y seis centímetros y linda con -
"propiedad de la Señora Enriqueta P. de Riveros, i-
"gual dimensión al Sud donde linda con propiedad -
"del mismo señor Rahi y con derecho Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-